



OFICIO N° 74140
INC.: solicitud

Irg/ogv
S.52°/372

VALPARAÍSO, 09 de julio de 2024

La Diputada señora CATALINA PÉREZ SALINAS, en uso de la facultad que le confieren los artículos 9° de la ley N° 18.918, orgánica constitucional del Congreso Nacional, y 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, ha requerido que se oficie a Ud. para que, al tenor de la solicitud adjunta, informe a esta Cámara sobre el destino del terreno ubicado en la zona norte del Instituto Nacional de Capacitación Profesional (INACAP), en la intersección de la calle Benito Ocampo y la calle Oficina Ausonia, en la comuna de Antofagasta, para su uso en las fechas de la fiestas patrias, en los términos que plantea.

Me permito hacer presente que, si la respuesta a este oficio contuviere materias reservadas o secretas, deberá señalarlo en forma destacada e indicar el fundamento legal de tal calificación, en cumplimiento a lo ordenado en el inciso segundo del artículo 8° de la Constitución Política de la República.

Lo que tengo a bien comunicar a Ud., conforme a lo dispuesto en las señaladas disposiciones.

Dios guarde a Ud.

LUIS ROJAS GALLARDO
Prosecretario de la Cámara de Diputados

A LA SEÑORA DIRECTORA REGIONAL DEL SERVICIO DE VIVIENDA Y
URBANIZACIÓN DE ANTOFAGASTA



<https://extranet.camara.cl/verificardoc>

Código de verificación: AA457754228EFAE8

DE : H. DIPUTADA CATALINA PÉREZ

PARA: H.DIPUTADA KAROL CARIOLA OLIVA, PRESIDENTA DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS Y DIPUTADAS.

MATERIA: SOLICITA SE OFICIE.

FECHA: 05 DE JULIO DE 2024

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme a la facultad conferida en virtud de los artículos 9, 9A y 10 de la Ley 18.918, Orgánica Constitucional del Congreso Nacional, y del artículo 308 del Reglamento de la Cámara de Diputados, los organismos de la administración del estado y entidades en que el Estado participe o tenga representación en virtud de una ley que lo autoriza, que no formen parte de su Administración y no desarrollen actividades empresariales tienen el deber de entregar informes y antecedentes específicos que les sean solicitados.
2. Que, desde el año 1811, Chile ha celebrado cada 18 de septiembre sus fiestas patrias, mediante la realización de actividades por parte de autoridades, y de actividades tradicionales y culturales, por la ciudadanía, como fondas y ramadas que reafirman la identidad nacional, con bailes, comidas y bebidas típicas.
3. Que, dichas celebraciones y actividades se realizan a lo largo de todo el país, mediante la organización de agrupaciones integradas por grupos familiares, que se dedican al comercio y la realización efectiva de dichas fondas y ramadas.
4. Que, en lo respectivo a este oficio, es menester informar que, en la Región de Antofagasta, se han realizado ramadas en las últimas décadas, que han constituido espacios de esparcimiento y recreación, además de ser la fuente de economía principal para un importante grupo de familias de la Región.
5. Que, al día de hoy, no existe espacio disponible otorgado por los organismos correspondientes, para la realización de las ramadas y, en definitiva, la celebración de las fiestas patrias nacionales, lo cual tiene en incertidumbre a cientos de familias, cuya situación económica depende de la ejecución de lo anterior.
6. Que, habiendo constatado esta situación, se informó a esta Corporación la necesidad de interceder, solicitando información respecto a las decisiones tomadas por los organismos competentes, respecto a esta materia.
7. Que, adicionalmente, se informó a esta Corporación, por la necesidad de identificar el destino de los terrenos ubicados en la zona Norte del Instituto Nacional de Capacitación Profesional (INACAP), en concreto, los terrenos ubicados en la intersección de la calle Benito Ocampo y la calle Oficina Ausonia, a fines de esclarecer si dichos terrenos pueden ser facilitados de forma extraordinaria, para la realización efectiva de las ramadas y celebraciones en el contexto de fiestas patrias correspondientes al año 2024.

POR TANTO, y en virtud de lo anteriormente expuesto, y de las facultades conferidas en el artículo 9, 9A y 10 de la Ley N° 18.918, **solicitamos oficiar** al Servicio de Vivienda y Urbanización, a los efectos que se indica, para que se informe a esta Corporación, lo siguiente:



- 1) Se informe sobre el destino del terreno ubicado en la zona Norte del Instituto Nacional de Capacitación Profesional (INACAP), en concreto, los terrenos ubicados en la intersección de la calle Benito Ocampo y la calle Oficina Ausonia, en la comuna de Antofagasta.
- 2) En relación al punto anterior, se informe sobre el destino del terreno en las fechas atinentes a lo planteado en esta solicitud.
- 3) Se informe sobre cualquier otra disposición, de UD, o de otro organismo, acerca de la disposición de espacios, o en general, cualquier solución planteada o planificada en relación a la problemática expuesta en esta solicitud, que es la ausencia de espacio destinado para la realización de las ramadas y celebraciones de las fiestas patrias correspondientes al año 2024, en la comuna de Antofagasta.

CATALINA PÉREZ SALINAS
DIPUTADA

A handwritten signature in blue ink, appearing to read 'Catalina', is written over a horizontal line. The signature is placed on a light blue grid background.A digital signature in blue ink, appearing to read 'Catalina', is positioned above the text 'FIRMADO DIGITALMENTE: H.D. CATALINA PÉREZ S.'.

FIRMADO DIGITALMENTE:
H.D. CATALINA PÉREZ S.

